INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes noviembre del año 2018, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO",** elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 22 de noviembre de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle:

- Abg.Claudia Carolina Ruiz Díaz Adorno, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Abg. Arminda Carolina Nuñez Ortiz, en representación de la Dirección Jurídica.-
- Lic. Gustavo Manuel Alum Caballero, en representación de la Dirección de Hospitales del Área Interior

ANTECEDENTES.

Que, por Memorándum, identificado como MEM-1143-2018-000484 de fecha 24 de setiembre de 2018, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO".-**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1686/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO", con ID Nº 352.676.-**

La Resolución Nº 072-010/18 de fecha 18 de octubre de 2018, resuelve en el Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO".-**, Art. 2° Autorizar el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/18"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO"**, Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a **Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/18"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO"**; Art. 4° Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a sus Decretos Reglamentarios.

Por Nota G.A.L.D.O.P.N° 1116/18 de fecha 22 de octubre de 2018, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/18"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO".- ID 352.676.-**

II.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, por Memorándum CA N° 5000002137/18 de fecha 09 de octubre de 2018, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **512**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. GUSTAVO MANUEL ALUM CABALLERO
Jefe de Sección
Administración de Contratos y Convenios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina Nuñez
Abogada - Mat. Nº 23.327
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Adquisición de Servicios e Instalaciones", el cual afecta al **Programa N° 2** de **"Servicios Sociales de Calidad",** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 281/2018 de fecha 09 de octubre de 2018.-

III. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 27/18 de fecha 22 de noviembre de 2018, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. ROBERTO FLEITAS GIMENEZ RUC: 1045318-0 Y ERIKA FERNANDEZ DE FLEITAS RUC: 687215-8: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 8.050.720.218- (Guaraníes Ocho Mil Cincuenta Millones Setecientos Veinte Mil Doscientos Diez y Ocho) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 243.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones)** Empresa Aseguradora: **SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** N° de Póliza: 25.1508.004015/0000.- Total de hojas foliadas 37 (Treinta y Siete).

IV. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica designada en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

ROBERTO FLEITAS GIMENEZ RUC: 1045318-0
ERIKA FERNANDEZ DE FLEITAS RUC: 687215-8

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 8.050.720.218.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

Por Memorandum DOP/COP/ N° 526/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, en respuesta al correo electrónico de la comisión evaluadora solicitando informe a la Oficina de Coordinación, se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- **ROBERTO FLEITAS GIMENEZ RUC: 1045318-0**
- **ERIKA FERNANDEZ DE FLEITAS RUC: 687215-8**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40 previamente transcripto. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
Inciso a)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. GUSTAVO MAX ELALUM CABALLERO
Jefe de Sección
Administración de Contratos y Convenios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina Núñez
Abogada - Mat. N° 23.327
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que las personas mencionadas precedentemente no se hallan comprendidas en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

V. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado:

- **ROBERTO FLEITAS GIMENEZ RUC: 1045318-0**
- **ERIKA FERNANDEZ DE FLEITAS RUC: 687215-8**

VI. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que en la misma no posee errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. GUSTAVO RAFAEL PALUM CABALLERO
Jefe de Sección
Administración de Contratos y Convenios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina Núñez
Abogada - Mat. N° 23.327
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO"

VII. INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados

Ítems del llamado CVE N° 08-18 ADQUISICION DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DPTO. DE ALTO PARANA - SEGUNDO LLAMADO con ID: 352676

LoteTotal. Contrato Abierto: No . Abastecimiento simultáneo: No

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	FINCA/PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	Precio Unitario	Precio Total	Variación
ROBERTO FLEITAS GIMENEZ ERIKA FERNANDEZ DE FLEITAS	1	57102001-001	Inmuebles Urbanos Edificados	Unidad	UNIDAD	1	8.050.720.218	Finca nº 345, Nº 250, Nº 473 y K11/2714 Nº 26-0094-11; Nº 260094-10; Nº 26-0094-09; Nº 26-0094-13	SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ	2.280m2	8.050.720.218	8.050.720.218	0%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. GUSTAVO MANUEL ALUM CABALLERO
Jefe de Sección
Administración de Contratos y Convenios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina Núñez
Abogada - Mat. Nº 23.327
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

VIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	Cumple	No cumple
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20. inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República de Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

III. OTROS DOCUMENTOS.	Cumple	No cumple
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	

IX. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas de la oferta presentada por el oferente, en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO,** se concluye que el oferente cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristian Martínez Caballero
Jefe de Sección
Administración de Contratos y Convenios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina Núñez
Abogada - Mat. N° 23.327
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluada la oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/2018 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado.

En consecuencia esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DPTO. DE ALTO PARANÁ – SEGUNDO LLAMADO** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ROBERTO FLEITAS GIMENEZ RUC: 1045318-0 **ERIKA FERNANDEZ DE FLEITAS RUC: 687215-8**			
FINCA/PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	Precio Total
Finca n° 345, N° 250, N° 473 y K11/2714 N° 26-0094-11; N° 260094-10; N° 26-0094-09; N° 26-0094-13	SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ	2.280m2	8.050.720.218

Monto total Adjudicado Gs. 8.050.720.218 (Guaranies Ocho mil cincuenta millones setecientos veinte mil docientos dieciocho).

I. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

- Informe del Registro de Interdicciones.
- Certificado de no estar en Quiebra.
- Certificado de Condiciones de Dominio vigente.
- Certificado Catastral expedido por el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.
- Comprobante de pago de impuestos y tasas especiales hasta la fecha de la adjudicación
- Cuando se trate de propiedad horizontal: el Reglamento interno inscripto en la Dirección General de Registros Públicos
- Cuando se presente apoderado Informe del Registro de Poderes.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.). En defecto de ambos, planilla de aporte obrero patronal con constancia de presentación del último mes ante el I.P.S.

Si no presentare estos documentos en el plazo máximo estipulado, la adjudicación se dejará sin efecto.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. GUSTAVO MALDALUM CABALLERO Jefe de Sección Administración de Contratos y Convenios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Claudia Ruiz Díaz Jefa de Sección Contratos DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carolina Núñez Abogada - Mat. N° 23.327 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Abg. Claudia Carolina Ruiz Díaz Adorno
Dirección de Operativa de Contrataciones

Carolina Nuñez
Abogada - Mat. N° 23.327
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....
Abg. Arminda Carolina Nuñez Ortiz
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GUSTAVO MANUEL ALUM CABALLERO
Administrador de Contratos

.....
Lic. Gustavo Manuel Alum Caballero
Dirección de Hospitales Área Interior